

Poder Ejecutivo
Salta

10 SEP 2014
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 10 SEP 2014

DECRETO N° 2692

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-30984/2014-0.-

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en la localidad de Urundel – Dpto. Orán, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesario la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as de la mencionada localidad, los cuales actualmente asisten a la Escuela N° 4453 “Virgen de la Merced”, la que se encuentra superada en su capacidad edilicia;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánica Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Créase a partir del período lectivo 2014, una Unidad Educativa de Gestión Estatal en localidad de Urundel – Dpto. Orán, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4850 y clasifícase la misma como de 2° Categoría, Zona Desfavorable, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.-

Ry
g

...///



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

///...

DECRETO N° 2692

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-30984/2014-0.-

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4850, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS	CANTIDAD
Director	1
Maestro de Grado	7
Maestro Celador	1
Maestro de Jardín de Infantes	2
Maestro Esp. Lengua Extranjera	1
Maestro Esp. de Religión	1
Maestro Esp. Educ. Física	1
Maestro de Educ. Artística	1
Personal de Servicio	4

ARTÍCULO 4°.- Designase en la Escuela N° 4850 de la Localidad Urundel – Dpto. Orán, al personal de maestranza consignado en Anexo para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, a partir de la fecha del presente.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 12 Actividad 01 – Código 071012000100, ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

DECRETO N° 2692

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-30984/2014-0.-

ANEXO

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo/ Función	Eq. Remunerativa
IGNACIO MIRIAM DEL VALLE	29.630.517	Mantenimiento y Servicios Generales	S1
DIAZ ESTER MARGARITA	22.943.011	Mantenimiento y Servicios Generales	S1
CUELLO REYNALDO EMANUEL	34.279.022	Mantenimiento y Servicios Generales	S2
HERMAN PAMELA ELIZABET	32.292.005	Mantenimiento y Servicios Generales	S1



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

